



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

LESLY SONIA MAYTED SOPLIN AIMANI

IQUITOS, PERÚ

2020



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
N° 002-CCGyT-FACEN-UNAP-2020

En Iquitos, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios-FACEN, a los 3 días del mes de ENERO del año 2020, a horas: 9:00 am, se dio inicio a la sustentación pública del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "AUDITORIA GUBERNAMENTAL" aprobado con R.D. N° 1893.....-2019-FACEN-UNAP, presentado por la Bachiller en Ciencias Contables: **LESLY SONIA MAYTED SOPLIN AIMANI**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador designado mediante R.D N°1893-2019-FACEN-UNAP (19/12/19), está integrado por:

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.	Presidente
CPC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.	Miembro
CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO., Mgr.	Miembro

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: ACEPTABLEMENTE

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:

La Sustentación Pública y el Trabajo de Suficiencia Profesional han sido: Aprobado con la calificación BUENO.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las 10:30 am, se dio por terminado el acto hacia

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.
Presidente

CPC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Miembro

CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr.
Miembro

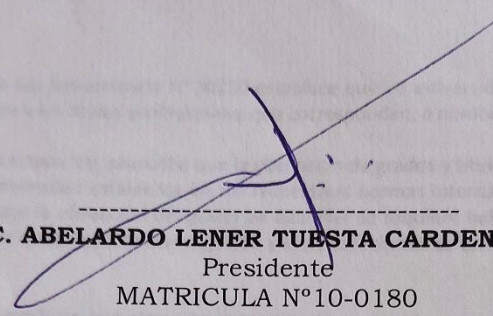
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

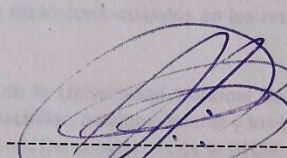


TEMA: "AUDITORIA GUBERNAMENTAL"

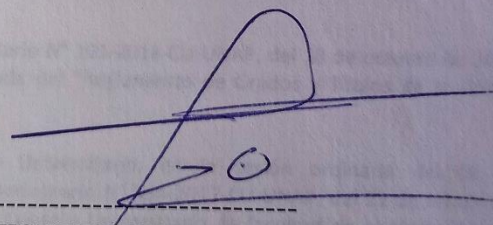
MIEMBROS DEL JURADO



CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.
Presidente
MATRICULA N°10-0180



CPCC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-0072



CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-0267

Índice

	Pág.
Portada	1
Acta de sustentación.....	2
Miembros del jurado	3
Índice	4
Resumen	6
Introducción	7
CAPÍTULO I: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	9
1.1. Aspecto Conceptual	9
1.2. Tipos de Auditoría Gubernamental.....	13
CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL	16
2.1. Control gubernamental	16
2.2. Servicio de control	17
CAPÍTULO III: NORMAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	18
3.1.1. Artículo 7º- Control Interno.....	22
3.1.2. Artículo 8º.- Control Externo	22
3.1.3. Artículo 9º.- Principios del control gubernamental	22
3.1.4. Artículo 10º.- Acción de control.....	24
3.1.5 Artículo 11º.- Responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control	24
3.1.6. Artículo 15º.- Atribuciones del sistema.....	24
CAPÍTULO IV: VISIÓN GENERAL	26
4.1. Definición	26
4.2. Objetivo.....	26
CAPÍTULO V: PLANEAMIENTO	27
5.1. Aspectos generales	27
5.2. Comprensión de las operaciones.....	28
5.3. Procedimientos de revisión analítica.....	29
CAPÍTULO VI: IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASEVERACIONES ...	31
6.1. Significativas	31
6.2. Comprension de la estructura de control interno	32
6.3. Evaluación del riesgo inherente y riesgo de control.....	33
6.5. Programa de auditoria	34
CAPÍTULO VII: EJECUCIÓN	35

7.1. Aspecto generals	35
7.2 Evidencia y procedimientos de auditoría	36
7.3. características de la evidencia	36
7.4. Tipos de evidencia	37
7.5. Procedimientos de auditoria.....	38
7.6. Muestreo	38
7.7. Pruebas de controles y pruebas sustantivas.....	38
CAPÍTULO VIII: DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA	40
8.1. Desarrollo y comunicación	41
8.1.1. Comunicacion de observaciones	41
8.1.2. Comunicación de hallazgos	41
CAPÍTULO IX: INFORME DE AUDITORÍA.....	43
9.1. Aspectos generales	43
9.2. Clases de dictamen:	43
9.3. Características del informe.....	43
9.4. Procedimientos analíticos	44
9.5. Evaluación de errores	44
9.6. Revisión de los papeles de trabajo	45
9.7. Elaboración del Informe	46
Conclusiones	49
Bibliografía	52

Resumen

Miembros del jurado: de acuerdo con las reglas y valores de los profesores, una escuela de contabilidad profesional; Incluimos su opinión, el trabajo actual de la auditoría del gobierno "Auditoría" completa para seleccionar el encabezado profesional de los contadores públicos. Investigación actual para analizar los aspectos más importantes de los servicios de control más apropiados, llamados Auditoría Financiera (Gobierno) y Auditoría de cumplimiento (SP), con una posibilidad de resultados y convertirlos en una alternativa, en comparación con la necesidad de una nueva verificación técnica y legal. Procesos de control, agregando valor a la sociedad, utilizando el uso eficiente y transparente de los activos y los recursos del gobierno. Demuestre la importancia de los nuevos métodos de control para apoyar la cooperación de la República, sobre la base de la necesidad de crear valor para los derechos civiles en general a través de ejercicios de árbitros para contribuir a mejorar la gestión pública; Definiciones, niveles y objetivos de la auditoría citada se resumen, por supuesto, en cada etapa de planificación, implementación, informes de informes, cierre y resultados de difusión, darán permiso para la auditoría, los estudiantes y los colegas públicos. Los representantes, así como representantes de entidades públicas y relacionadas con el sistema de control general, compartidas han compartido nuestras experiencias sobre estos enfoques para 2014. Te agradezco "Universidad Nacional de la Amazonia Peruana" y expresa mi gratitud. Y mi gratitud por todos los maestros por sus enseñanzas y experiencias se enseña a lo largo de nuestra formación profesional.

Introducción

El trabajo actual de la plenitud para promover la mejora de la auditoría del gobierno, a través de la aplicación de nuevos enfoques para verificar el cumplimiento, explicar el alcance, el objetivo, también como el proceso de verificación, para implementar más eficazmente el control de legalidad en entidades para soportar

El sistema de control nacional, contribuye al uso y destino adecuadamente de los recursos y al gobierno de la propiedad. Las propuestas profesionales están dirigidas a auditorías y cumplimiento financieros del gobierno, incluido un factor de control y verificación de calidad en la gestión de las entidades públicas. Demostrar afectar los resultados obtenidos, que involucran el alcance, el uso y el destino de los recursos estatales y la promoción de la eficiencia, la economía y la transparencia de la gestión de recursos, entre los objetivos.

Las razones han afectado los logros y los picos de este trabajo de investigación, excepto la importancia de controlar la gestión de los recursos públicos, que son escándalos de corrupción en la administración pública denunciando por diferentes agentes sociales: la sociedad civil, los periódicos, las asociaciones, los partidos políticos, los individuos y las diferentes acciones aplicadas. por el estado para eliminarlo; Hasta ahora, no hay resultados satisfactorios y pendientes o minimizando los diferentes casos de corrupción que se están extendiendo populares en todas las áreas del gobierno, casos como el comercio, el comercio, la desviación de los fondos públicos, la corrupción, el fraude, el enriquecimiento ilegal entre otros. El trabajo proporciona a este profesional relevante porque identifica los elementos esenciales para determinar el papel de los profesionales contables, como un colaborador competente en el contexto y el medio ambiente del control institucional de los músculos se rige por las leyes y las regulaciones válidas del General de la República, deben Mejorar en una operación típica, así como el control institucional en nuestro entorno aún no se ha identificado y ponderado para la investigación y la investigación como

una contribución. de la carrera para cumplir con los requisitos de las autoridades competentes que enfrentan el fraude y la corrupción, identificando los delitos de los funcionarios de la administración pública y los funcionarios, mientras se aceptan los informes de auditoría, se aceptan los números de trabajo específicos especificados por los estándares internacionales reconocidos e internacionales.

Por las agencias gerentes del sistema nacional de control del país y otros enlaces. Este trabajo de seguridad profesional es importante porque ayuda a realizar monitoreo, y verificación de la gestión exacta de los recursos y los activos estatales; Es útil promover la modernización y mejorar la gestión pública, gracias a la optimización de los sistemas de gestión e implementar el control del gobierno con un énfasis especial en áreas importantes sensibles, simpatía con corrupción administrativa; También contribuye a funcionarios y funcionarios públicos responsables de sus acciones en la función que realizan. Además, debido a la calidad requerida es trascendente en esta área, porque los profesionales de la contabilidad deben estar capacitados para mirar más allá de los números y tratar la realidad de la situación u operación correspondiente, con eficiencia y eficacia, en un sistema de observación amenazado con estafa y la corrupción, entre otros criminales en la administración pública.

Espero que mi contribución a través de este trabajo profesional completo ayude a mejorar el trabajo de expertos envueltos en la agenda y actuar como punto de partida para otras obras; Esto contribuye a los estudiantes y a los profesionales de la encuesta. De una manera muy especial, mi reconocimiento sincero llegará a la ley que ha causado altos criterios profesionales para evaluar los empleos actuales y positivos, en investigación y desarrollo en la contabilidad de la Universidad de nosotros.

CAPÍTULO I: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

1.1. Aspecto Conceptual

Bartolo (2014), en su trabajo de investigación denominado “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de San Miguel”, elaborado para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. El control interno es una herramienta más eficaz para evaluar eficazmente los recursos financieros de la comunidad de San Miguel, por lo que este estudio tiene como objetivo involucrar a las autoridades y empleados reales del mensaje y el logro de sus metas corporativas. Gestionar los recursos económicos disponibles y así organizar la organización.

Campo & Fernando (2014), en su tesis titulado “Influencia de la aplicación de la guía de control interno en el área de logística del instituto regional de oftalmología “IRO”. Elaborado para obtener el título profesional de contador público, estudia los métodos que se pueden mejorar la gestión de los procesos, operaciones y evitando el riesgo de sanciones administrativas, por ello que compete a los Gestores, adecuarse a los cambios y asumir responsabilidades, procurando eficiencia, eficacia, economía, en su trabajo y en la utilización de los recursos, asociada al cumplimiento de las Normas de Control Interno.

Para conocer y evaluar el control interno del área se aplicaron cuestionarios a los trabajadores encargados, detectando deficiencias e irregularidades, identificándose que no se realizan programaciones para las compras y en algunos casos sin la firma del funcionario encargado ya que solo se coordina vía telefónica.

Pelaez (2014), en su trabajo de investigación denominado “Plan de gestión de riesgos para los servicios de consultoría para proyectos de defensas ribereñas en la región Cusco”, esta investigación presenta prevenir los

problemas generados por el entorno, son algunas de las razones que permiten al riesgo estar potencialmente presente en las distintas etapas que componen al proyecto.

El sector de la construcción en el Perú se ha incrementado significativamente, debido al crecimiento económico nacional, sin embargo, esto no significa que la construcción haya mejorado, y aún existen muchas brechas en los proyectos de construcción que necesariamente son propiedad de empresas privadas nacionales que implementan el proyecto. Si no se satisface la demanda, se producirán pérdidas económicas; Al mismo tiempo, muchos de ellos no lograrán los objetivos que se establecieron originalmente.

Bases teóricas científicas relacionadas con el tema

El propósito de este estudio es potenciar el fortalecimiento de la fiscalización gubernamental, mediante la aplicación de nuevos enfoques al control del cumplimiento, y explicar los alcances, objetivos y procesos de las auditorías, a fin de legalizar el ejercicio del control en el órgano obligado. Un sistema de control nacional que contribuya al uso correcto y previsto de los recursos y activos estatales.

El estudio prevé que la auditoría financiera y el cumplimiento gubernamental se convertirán en un elemento de control de calidad en la gestión de las entidades públicas. Demostrar eficiencia en los resultados relacionados con la adquisición, uso y destino de los recursos estatales y potenciar la eficiencia, eficacia, ahorro y transparencia en la gestión de recursos, lo que contribuye al logro de las metas y objetivos de la institución.

El motivo de la realización y finalización de este estudio, además de la importancia de controlar la gestión de los recursos públicos, fue la recurrencia de escándalos de corrupción en la administración pública, que fueron denunciados por diversos segmentos de la sociedad: sociedad civil y prensa gremios, partidos políticos, individuos y las diversas acciones emprendidas por el Estado para destruirlos; Los resultados hasta ahora han sido insatisfactorios y han terminado o reducido los problemas de corrupción

generalizada en todas las áreas del gobierno, como el tráfico de influencias, la malversación de fondos públicos, el soborno, el fraude, la colusión y la atrocidad.

En ese sentido, 2014 estuvo marcado por importantes casos de corrupción y la incapacidad del gobierno para frenar su avance y sancionar a funcionarios como Oscar López Meneses, Manuel Belaunde Lucio y César Álvarez, entre otros. Donde los funcionarios no poseen los principios morales que subyacen a los principales impulsores de la corrupción: la codicia, y el deseo de poder; Cuando los intereses específicos prevalecen sobre los intereses generales; Esto, junto con la falta de un sistema adecuado de control interno, conduce a un aumento de la corrupción, que daña los activos y recursos del Estado y, por lo tanto, perjudica a los más débiles.

Por su parte, la Contraloría General de la República, de acuerdo con la política de modernización del sistema nacional de control delineada en el Plan Estratégico Institucional 2012-2014, que incluye la adopción de un enfoque de fiscalización. Nuevo basado en su necesidad de crear valor. Publicar y contribuir al mejoramiento de la administración pública, y la emisión de nuevos lineamientos sobre fiscalización gubernamental.

En este sentido, resolviendo el controlador N ° 273-2014-CG, las reglas generales del control de los gobiernos, los reglamentos cumplen con la implementación del control del gobierno, para garantizar el ejercicio eficiente, objetivo y dotado; Es su principal objetivo, ajusta el desempeño profesional de los empleados del sistema y el desarrollo técnico de procesos y productos de control.

Continúe con el proceso de modernización, use la resolución del controlador N°445-2014CG, la Directiva No.005-2014-CG/A, llamada "Auditoría financiera del gobierno" y "Dirección del Gobierno Finanzas LED de auditoría", válida el 4 de octubre de 2014. , con propósito de la regulación de las auditorías financieras se lleva a cabo en el sector público y para aumentar el nivel de confiabilidad del usuario en las naciones presupuestarias y financieras, contribuyendo a la eficiencia y la calidad del Departamento General de la Auditoría de la Cuenta Republicana.

Más tarde, mediante la resolución No. 473-2014CG del controlador (22 de octubre de 2014), la Directiva No. 007-2014-CG / GCSII, llamada "Verificación de cumplimiento" y la guía de auditoría reclamada "ha sido aprobada y válida hasta el 2 de enero. En 2015, con el objetivo de realizar el control del gobierno de acuerdo con los estándares de calidad apropiados, asegurando su efectividad, objetivos y plenitud, su propósito, para ajustar el desempeño profesional de los técnicos de SCI. Y el proceso de desarrollo de los empleados y los productos de control. Su objetivo es Determinar qué niveles están sujetos al alcance.

El sistema ha observado las regulaciones actuales, las regulaciones internas y las regulaciones de contratos se establecen en ejercicios y funciones o proporcionan servicios públicos y uso y uso de los recursos de gestión del estado. Su objetivo es fortalecer la gestión. , transparencia, responsabilidad y buena gestión de entidades, de acuerdo con las recomendaciones en el informe de auditoría, para optimizar los sistemas de control de HA mi principal e interno NH. Finalmente, solo el 28 de marzo de 2018 se publicó en el periódico "El Peruano", fortaleciendo la capacidad total de la República y el Sistema Nacional de Control, que ha creado muchas expectativas; sin embargo, modifique el acoplamiento. Asociado con el nombramiento de la Agencia de Control En la Asamblea Nacional se ha propuesto al Congreso.

Los aspectos descritos anteriormente son aquellos que han afectado la decisión de realizar este trabajo profesional autosuficiente. Es una pregunta sobre cómo comprender cómo las técnicas y los procedimientos de auditoría tradicionales han sido válidos para la corrupción debido a la gestión de las entidades públicas, especialmente en la gestión de los años próximos. La importancia de este trabajo de carrera completo es en la auditoría gubernamental, la gestión pública y las cuestiones de corrupción tratadas desde la perspectiva de la administración pública de Perú, lo que hace que este trabajo involucró, vaya a un valor agregado en nuestro desarrollo y personal profesional.

1.2. Tipos de Auditoría Gubernamental

- **Auditoría Financiera:**

Se realiza un examen de los estados financieros de las entidades para expresar una opinión experta e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables aplicables.

Su objetivo es aumentar la confianza de los usuarios de los estados financieros, para que también se convierta en una herramienta para la rendición de cuentas y la evaluación de la rendición de cuentas del sector público.

- **Auditoría de Desempeño (A. de Gestión):**

Es la consideración de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y provisión de bienes y servicios por parte de los actores con el fin de lograr resultados en beneficio de los ciudadanos.

Tiene como objetivo luchar por la mejora continua en la administración pública, considerar el impacto positivo en el bienestar de las personas y promover la implementación de la gestión por resultados.

- **Auditoría de cumplimiento (Examen Especial):**

Se trata de una auditoría objetiva y profesional, cuya finalidad es determinar el cumplimiento de los temas cubiertos por el sistema con la normativa aplicable, normativa interna y disposiciones contractuales vigentes.

Su objetivo es mejorar la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, a través de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, lo que permite mejorar el sistema operativo, la gestión y el control interno de la entidad.

- **Sistema nacional de control**

La Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República, y Ley N ° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normativa, Capacidades de Alcance, Sistema Regulatorio y Auditoría del Funcionamiento del Gobierno. Sobre el Desempeño General del País define. El sistema de control nacional incluye la Contraloría General de la República, la agencia de control corporativo - OCI y las firmas de auditoría - SOAs.

Consiste en todos los órganos de supervisión, normas, métodos y procedimientos, integrados en estructura y función, con el propósito de conducir y desarrollar la práctica del control gubernamental de manera detallada.

Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule (Artículo 12 Ley N° 27785). El control estatal lo ejerce el Sistema Nacional de Control de las Entidades de acuerdo con la organización y función de la Contraloría General de la República, que establece directrices, reglamentos técnicos y los procedimientos correspondientes, dada la naturaleza y / o especialización de la misma. Órganos mencionados, los métodos de control aplicados y los objetivos específicos de desempeño.

- **Artículo 3º.- Ámbito de aplicación**

Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.

Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

- a) El gobierno central y sus organizaciones y agencias, cualquiera que sea su nombre, forman parte del ejecutivo, incluidas las fuerzas armadas y la policía nacional, y sus órganos subordinados.
- b) Gobiernos locales, organizaciones y empresas sujetas a su propiedad, respecto de los recursos y activos que están sujetos a su propia participación accionaria.
- c) Comparado con unidades administrativas con poderes legislativos, judiciales y parlamentarios. Los órganos independientes se establecen de acuerdo con la constitución política del estado y las leyes, instituciones y particulares de derecho público.
- d) Los reguladores y las instituciones de servicio público son responsables de monitorear el cumplimiento de las obligaciones de inversión del proceso de privatización.

CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL

Definición y alcance de estándares comunes para la supervisión gubernamental.

Las Normas Comunes de Supervisión Gubernamental son publicadas por la Contraloría General de la República, como órgano rector del sistema nacional de fiscalización en su ejercicio de su autonomía y competencia reguladora.

Han sido desarrolladas con base en la normativa y en buenas prácticas internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

2.1. Control gubernamental

El registro estatal cubre el seguimiento, atención y verificación de las acciones y resultados de la administración pública, tomando en cuenta la eficiencia, efectividad, claridad, ahorro en uso, destino, recursos y propiedad estatal, así como el cumplimiento de la ley. Normas, directores de política y planes de acción, mediante la evaluación de los sistemas operativos, de gestión y de control, para su mejora a través de las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Los controles gubernamentales se clasifican de las siguientes maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo.
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

2.2. Servicio de control

Constituyen un conjunto de procesos cuyo propósito es dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

Los servicios de control son prestados por la contraloría y los Órganos de Control Institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas.

Tipos de servicio de control:

- a. servicio de control previo
- b. servicio de control simultaneo
- c. servicio de control posterior

CAPÍTULO III: NORMAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

La única entidad que regula el desempeño profesional de los Auditores Gubernamentales es:

Contraloría General de la Republica.

Por su parte, la Contraloría General de la República realizó grandes esfuerzos para combatir la corrupción en las instituciones estatales, a través de disposiciones y reglamentos de obligado cumplimiento. Sin embargo, muchas veces no es respetado por las autoridades responsables, razón por la cual el 17 de abril de 2006 se emitió la Ley N ° 28716, Ley de Control Interno de los Órganos del Estado, cuya finalidad es determinar la elaboración, aprobación, implementación, operación, mejoramiento y evaluación del control interno en las entidades El estado, para asegurar que los sistemas administrativos y operativos sean fortalecidos con procedimientos y actividades de control previo, simultáneo y ex-post frente a prácticas y prácticas inapropiadas o corruptas, con el objetivo de lograr la transparencia institucional, Propósito y objetivos.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución del Supervisor General N ° 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006, se aprobaron normas de control interno con miras a fortalecer aún más el sistema de control interno. Control interno y mejora de la administración pública, relacionado con la protección del patrimonio público y el logro de metas y objetivos institucionales; Asimismo, debido a la pasividad de los órganos encargados de la implementación del sistema de control interno, de acuerdo con la Resolución No. 458-2008-QTCS de la Contraloría de 28 de octubre de 2008, los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno. Control interno El sistema de control interno de las entidades estatales autorizadas. Sin embargo, han pasado cerca de 10 años, con un avance de solo 0.38%, según la última medición realizada por la Contraloría General de la República en 2013.

En consecuencia, la falta de un adecuado sistema de control interno hace que no se detecten errores y fraudes durante el período previo al control público, lo que hace que las actividades de fiscalización de los auditores republicanos de la administración pública, pues con los métodos y procedimientos vigentes, Suelen ser ineficaces en la detección de delitos cometidos por funcionarios corruptos, por motivos de descontrol en las operaciones y actividades de la unidad, funcionarios corruptos, colusión, comisión de actos ilícitos, remoción de cualquier evidencia de sus delitos. De ahí la idea de un nuevo enfoque del control del cumplimiento, como una herramienta más eficaz para la fiscalización del gobierno, razón por la cual su adopción es necesaria para controlar o reducir la corrupción en las instituciones públicas.

El fraude es la mayor preocupación en el entorno empresarial en la actualidad, por lo que combatir este flagelo se ha convertido en una de las metas de las empresas a nivel privado y gubernamental, debido a las crecientes necesidades, y el Gerente General de la República ha adoptado un nuevo enfoque. Controlar, a partir de la necesidad de encontrar medidas de control más efectivas, crear valor para las personas y contribuir al mejoramiento de la gestión pública, a través del ejercicio efectivo del control gubernamental.

Por lo tanto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6 de la Ley N° 27785, la Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y la Cooperación General de la República, el 13 de julio de 2002, donde el control del gobierno incluye monitoreo, monitoreo y verificación de los comportamientos y resultados del público. Administración; Cooperación general de la República, en el estudio consistente para hacer que el gobierno controle de manera más efectiva, aprobó nuevos controles para los servicios de control llamados: Cumplimiento de la auditoría financiera y el control de las matemáticas del gobierno, con el objetivo de proporcionar estándares y regulaciones para el desarrollo de la auditoría. Cumplir con las etapas de planificación, implementación y preparación.

En este sentido, de acuerdo con el problema descriptivo, es importante establecer como medidas de control, la aplicación de nuevos métodos para verificar el cumplimiento, para realizar la implementación del cálculo legalmente en más entidades que el área efectiva del sistema de control nacional, contribuyendo al uso y destino correcto de los recursos y los activos del estado.

Supervisión y control por parte de la Contraloría General de la República.

El trabajo de auditoría debe ser monitoreado adecuadamente a lo largo del proceso para garantizar objetivos propuestos y mejorar la calidad de los informes de auditoría. Los informes de auditoría deben ser monitoreados para evaluar la eficiencia y la eficiencia, para este propósito, el monitoreo incluye un conjunto de actividades de autocontrol y se realizará a través de los resultados de pronóstico y monitoreo y supervisión y los compromisos mejorados.

Las actividades de monitoreo se llevan a cabo para todos los procesos, lo que permite determinar la oportunidad de mejorar y mediante acciones preventivas y correctivas. El monitoreo es un proceso sistemático y a largo plazo para considerar los procesos y actividades realizadas por los auditores para desarrollar informes de auditoría.

La cooperación general de la República, a través de los órganos correspondientes, establecerá comisiones especiales para monitorear y / o monitorear para realizar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de los auditores y garantía que preserva el cumplimiento efectivo, eficiente y económico. Políticas y procedimientos de control de calidad Para este propósito, los auditores deben realizar compromisos profesionales basados en estándares. Para lo anterior, el auditor debe proporcionar declaraciones asequibles, como el rendimiento y la independencia para realizar auditorías,

el compromiso de someterse a reglas transparentes en el comportamiento y el rendimiento.

La Contraloría General de la República, debe efectuar el seguimiento de resultados a los informes de auditoría.

Es muy apreciado que solo las acciones de monitoreo y monitoreo se limitan a las tareas de auditoría, ya que muchas de ellas carecen de políticas de monitoreo y no están relacionadas con el monitoreo. Por otro lado, es necesario expresar que es muy apreciado en las diversas leyes de los colegios contables de Perú, entre otros, es: para garantizar que la práctica profesional se esté desarrollando de acuerdo con los principios y estándares de gestión de técnicas y prácticas de Ciencia contable y financiera, según la ley, las regulaciones y las leyes éticas profesionales. Además, establece las obligaciones de los miembros de la escuela, tales como: Cumplimiento de las normas en reglas éticas profesionales. Los colegios del contador público del Perú tienen derecho a disciplinar a uno de los miembros de la industria disciplinaria: violaciones y / o violaciones de las normas legales, según la ley, las regulaciones y la ética profesional, la deshonestidad en la experiencia del ejercicio entre otros.

Causales de sanción a los auditores

- Retraso en la presentación del informe de auditoría por motivos relacionados con el auditor.
- Incumplimiento o falta de corrección del informe de auditoría dentro del límite de tiempo especificado.
- Falta de claridad, precisión y apoyo escrito para el informe de auditoría. Haz acusaciones inapropiadas. Cualquier otra violación a las leyes y / o reglamentos internos de la Contraloría General de la República.

3.1.1. Artículo 7º- Control Interno

El control interno incluye salvaguardas previas y simultáneas y verificaciones posteriores por parte de la entidad para que la gestión de los recursos, activos y operaciones de la entidad se lleve a cabo de forma adecuada, veraz y eficaz. Sus entrenamientos son preliminares, simultáneos y de postproducción.

El control interno es ante y al mismo tiempo responsabilidad exclusiva de las autoridades, funcionarios y empleados de la entidad, además de su propia responsabilidad por sus funciones inherentes, en base a las reglas que rigen el funcionamiento de la organización y las acciones estipuladas en el mismo. los planes. y regulaciones, manuales de usuario y arreglos institucionales, incluyendo políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

3.1.2. Artículo 8º.- Control Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que se aplican a la oficina general de control o a otro órgano del sistema autorizado o designado por ella, para el control y verificación de la gestión. Empleo y uso de recursos y activos estatales.

3.1.3. Artículo 9º.- Principios del control gubernamental

Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental:

- Se entiende por universalidad la facultad de los órganos de control para ejercer, de acuerdo con sus capacidades y autoridad, el control sobre todas las actividades de la entidad correspondiente, así como sobre todos los funcionarios y empleados. Miembros de esa unidad, independientemente de su rango.

- De naturaleza global, el ejercicio del control incluye un conjunto de procedimientos y técnicas para realizar una evaluación completa y completa de los procesos y actividades a ser examinados dentro de la entidad y para los intereses comerciales. Sus ganancias económicas y / o sociales, en relación con los gastos generados, el conjunto de objetivos cualitativos y cuantitativos, su relación con las políticas gubernamentales, las variables externas no predecibles ni controladas e indicadores históricos de desempeño.
- La eficiencia, eficacia y economía en la que el proceso de control consigue sus objetivos con un nivel adecuado de calidad y un uso óptimo de los recursos.
- Efectividad, incluyendo aquellas medidas de control tomadas de manera oportuna y bajo las circunstancias, y relevantes para el cumplimiento de su misión.
- Oportunidades, incluidas las acciones de control tomadas en el momento y en las condiciones adecuadas y relevantes para lograr su misión.
- El acceso a la información se refiere a la autoridad de las autoridades supervisoras para solicitar, conocer y examinar toda la información y documentos relacionados con las operaciones de la entidad, incluso los confidenciales, necesarias para sus operaciones. movimiento de la unidad.
- Almacenar información que pueda causar daño a la entidad, sus empleados o sistemas, u obstruir su misión, si no está autorizada para ser divulgada durante el ejercicio del control.

3.1.4. Artículo 10º.- Acción de control

Los controles son el instrumento principal del sistema por el cual el personal técnico de sus organismos constituyentes, aplicando las normas, procedimientos y principios que rigen sus propios controles, son el gobierno, implementando procedimientos y resultados para la verificación y evaluación objetivas y sistemáticas. Generado por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, activos y operaciones de la organización.

3.1.5 Artículo 11º.- Responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control

Las medidas de control que tomen las autoridades del sistema no serán decisivas sin dar a los funcionarios responsables, quienes forman parte de ellas, la capacidad de conocer y dar comentarios e interpretaciones Los resultados relevantes, salvo en casos justificados. Especificado en los criterios especificados.

3.1.6. Artículo 15º.- Atribuciones del sistema

Implementación a través de los siguientes órganos: Control, supervisión y verificación del adecuado manejo y uso de los recursos y propiedades estatales.

- ✓ Hacer recomendaciones oportunas para mejorar la capacidad y efectividad de los actores en la toma de decisiones y la gestión de sus recursos, así como los procedimientos y prácticas que utilizan en su negocio, con el fin de mejorar el sistema de gestión, organización y control interno.

- ✓ Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación

técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control.

CAPÍTULO IV: VISIÓN GENERAL

Una auditoría financiera nos permite expresar una opinión profesional independiente sobre si los estados financieros en su conjunto dan una visión fiel de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo. Las auditorías financieras se aplican a programas, actividades o departamentos para determinar si se brindan de acuerdo con estándares específicos o si se han divulgado claramente.

4.1. Definición

Esto incluye el examen de la información presupuestaria y de los estados financieros de las entidades, que se realiza para expresar una opinión profesional, profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichas declaraciones, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y el marco actual de presentación de informes. Elaborar y presentar información financiera.

La auditoría financiera del gobierno es el siguiente tipo de servicio de auditoría y su propósito es mejorar la confianza del usuario.

4.2. Objetivo

Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuestos preparados por la entidad en un momento determinado, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, y de acuerdo con los marcos regulatorios aplicables y la presentación de los estados financieros.

CAPÍTULO V: PLANEAMIENTO

5.1. Aspectos generales

Planificación general de la auditoría

La etapa de planificación comienza con la comprensión de las actividades de la entidad, así como con la implementación del diseño de la prueba de materialidad y los procedimientos de revisión analítica. Estas actividades incluyen la recopilación de información que nos permite realizar una evaluación adecuada del riesgo de auditoría.

La planificación de una auditoría financiera incluye el desarrollo de una estrategia integral para sus operaciones, así como el establecimiento de un enfoque apropiado en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a realizar.

El proceso de planificación ayuda al auditor a identificar las áreas más importantes y los problemas potenciales en la auditoría, evaluar el nivel de riesgo y programar la recopilación de evidencia de auditoría necesaria para presentar el informe y los estados financieros de la entidad que se audita. La planificación asegura que el resultado de la auditoría cumpla con sus objetivos y produzca efectos.

Su labor solidaria es especialmente importante a la hora de valorar la eficacia, eficiencia y economía de organizaciones o proyectos gubernamentales, ya que las acciones a aplicar son complejas y variadas. Por lo tanto, el proceso tiene como objetivo lograr un equilibrio adecuado entre los objetivos y el alcance de la auditoría, el tiempo disponible para realizarla y la cantidad de horas que el personal profesional debe trabajar para lograr el nivel de utilización requerido asignado a auditoría.

5.2. Comprensión de las operaciones

Comprender las operaciones de la entidad es un requisito fundamental para facilitar un proceso de auditoría eficaz y eficiente.

Al realizar una auditoría de estados financieros, el auditor debe adquirir suficiente conocimiento de las actividades de la entidad para permitirle identificar y comprender eventos, transacciones y prácticas que, en su opinión, podrían tener un impacto material en el desempeño financiero. Mencionado en reseñas o comentarios.

Obtención de la información

Los auditores recopilan información para la planificación a través de varios métodos (monitoreo, mantenimiento, visitas a las principales instalaciones y operadores, revisión de políticas y manuales, etc.) Las múltiples fuentes pueden ser:

- La administración de la entidad.
- Administración responsable para los programas más importantes.
- Auditor interno, según los casos.
- Representante legal de la entidad.

El auditor reúne información sobre documentos importantes emitidos por la entidad:

- Los Estados Financieros y sus Notas.
- Plan Operativo y presupuesto de la entidad e información de la evaluación presupuestal.
- Informe de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.
- Informes de auditoría interna.

- Informe de consultoría.
- Memoria anual de la entidad.
- Archivo de correspondencia gerencial.
- Materiales publicados a cerca de la entidad, periódico, revista, y otras publicaciones.

5.3. Procedimientos de revisión analítica

El auditor debe aplicar procedimientos analíticos en la etapa de planificación para ayudar a comprender las actividades de la entidad y a identificar áreas de riesgo potencial.

Los procedimientos de auditoría analítica incluyen la aplicación de comparaciones, cálculos, encuestas, pruebas y observaciones para realizar análisis y hacer predicciones sobre la relación entre los estados financieros y las actividades, y compararlos con los saldos de las cuentas o los tipos de transacciones registradas.

Durante la etapa de planificación, se llevan a cabo procedimientos analíticos para ayudar al auditor a:

- Comprender las operaciones de la entidad y las transacciones y eventos inusuales que hayan ocurrido en el periodo bajo examen.
- Identificar los estados financieros, transacciones que puedan señalar riesgos inherentes o riesgo de control.
- Identificar y comprender las políticas contables más significativa.
- Determinar el planeamiento, diseño, materialidad de las pruebas, y alcance de los procedimientos de auditoría a ser realizados.

Evaluación de los Resultados.

En preparación para cerrar el trabajo realizado después de una revisión analítica, generalmente obtenemos:

- Existencia de variaciones no significativas.
- Todas las variaciones significativas han sido analizadas y aplicadas convenientemente.
- Se han proporcionado explicaciones por cada variación significativa, pero el costo de obtener evidencia adicional requiere la corroboración de la administración, lo que no puede garantizarse en las circunstancias.
- Algunas de las variaciones significativas no pueden ser adecuadamente explicadas por el autor.

CAPÍTULO VI: IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y ASEVERACIONES

6.1. Significativas

El auditor debe identificar elementos, cuentas y aseveraciones materiales relacionados con los estados financieros. Para comprender el control interno y la etapa de implementación, el auditor realiza pruebas y controles sustantivos para cada aseveración material y para cada cuenta material. Al identificar elementos significativos de cuentas e informes relevantes para la planificación, es más probable que el auditor diseñe procedimientos de auditoría más efectivos.

- Para emitir una opinión sobre los estados financieros, el auditor debe evaluar la materialidad de las aseveraciones contenidas en dichos estados, las cuales pueden ser inequívocas o expresas, están implícitas y pueden clasificarse en las siguientes categorías:
- Supervivencia. Se registran el activo o pasivo de la entidad existente en una fecha específica y las transacciones que tuvieron lugar durante un período en particular.
- Integridad. Todas las transacciones y cuentas que deben presentarse se incluyen en los estados financieros.
- Bienes raíces. Los activos son los derechos de una entidad y los pasivos son deudas u obligaciones en una fecha determinada.
- Vidas. Los activos y pasivos se incluyen en los estados financieros a sus valores en libros correspondientes.
- Proporcionar y divulgar información. La información se divulga, clasifica y describe de acuerdo con las políticas contables y los marcos legales aplicables.

- Exactitud. Los detalles de los activos, pasivos y transacciones se han registrado, manejado y revelado con precisión en los estados de cuenta de manera adecuada.

6.2. Comprensión de la estructura de control interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control interno, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficiente.

Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior:

- El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherente, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.
- El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

6.3. Evaluación del riesgo inherente y riesgo de control

El riesgo de auditoría es la posibilidad de que el auditor se forme una opinión inapropiada porque los estados financieros se ven afectados por una incorrección material. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente y riesgo de control.

- ✓ **Riesgo Inherente.** Este tipo de riesgo se relaciona únicamente con las actividades económicas u operativas de la empresa, independientemente del sistema de control interno que se le aplique.

- ✓ **Riesgo de control.** Esto es muy importante incluyendo el sistema de control interno que se aplica dentro de la empresa y en algunos casos resulta inapropiado o inapropiado implementarlo de manera oportuna y evitar desviaciones. Por eso es necesario y apropiado que usted tenga la admiración de revisar, verificar y ajustar regularmente los controles internos.

6.4. Memorando de planeamiento

La nota de planificación resume las decisiones más importantes en el proceso de planificación de la auditoría. La información disponible para los auditores durante la fase de planificación debe mantenerse en registros permanentes. Por lo general, los registros permanentes contienen copias y / o extractos de información de interés, que se utilizan o se requieren para un examen más detallado. El archivo actual contiene la información de la auditoría actual.

La nota de planificación se ha elaborado como resultado del proceso de planificación de la evaluación, en el que se resumen factores, consideraciones y decisiones importantes sobre su enfoque y alcance.

6.5. Programa de auditoría

Los programas de auditoría incluyen una lista ordenada de procedimientos que se aplicarán durante la auditoría que proporcionan evidencia confiable y completa para lograr los objetivos establecidos. La responsabilidad de preparar los programas relevantes recae en el auditor y supervisor responsable.

El programa de auditoría proporciona al auditor una lista detallada del trabajo a realizar y proporciona un registro permanente de las pruebas de auditoría realizadas, así como una indicación de quién ha realizado las tareas que le fueron asignadas.

La nota de planificación se ha elaborado como resultado del proceso de planificación de la evaluación, en el que se resumen los factores clave, las consideraciones y las decisiones relativas a su enfoque y alcance.

El programa de auditoría tiene diversos propósitos:

- a) Identificar los procedimientos planeados de auditoría a nivel de detalle que se consideran apropiados para orientar con efectividad y eficiencia al equipo de auditoría.
- b) Facilitar la delegación, supervisión y revisión.
- c) Coordinar el desempeño de los procedimientos de auditoría planeados.
- d) Documenta la ejecución de los procedimientos de auditoría aplicados.

CAPÍTULO VII: EJECUCIÓN

7.1. Aspecto general

Durante este período, el auditor obtiene evidencia de auditoría para informar los estados financieros de la entidad y la aseveración de la administración sobre la efectividad del control interno y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y legislativos que afectan la presentación de los estados financieros.

Las pruebas a realizar son las siguientes:

- Pruebas de Control. Se realiza para obtener la seguridad de los controles, asegurando que los controles estén funcionando correctamente durante el período que se examina.
- Pruebas Sustantivas. Se hacen para obtener evidencia de auditoría sobre si las afirmaciones en los estados financieros y presupuestos están libres de incorrección material.

Durante la fase de ejecución el auditor efectúa las siguientes actividades:

- Considerar la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría.
- Diseñar procedimientos de auditorías efectivas y eficientes.
- Realizar las pruebas.
- Identificar las deficiencias de control interno, deficiencias significativas y detección de fraude.
- Evaluar los resultados obtenidos.

7.2 Evidencia y procedimientos de auditoría

La información obtenida por el auditor después de aplicar los procedimientos de auditoría ayudará a formar una conclusión sobre su opinión sobre los estados financieros y presupuestos.

La evidencia incluye, entre otras cosas, documentación de respaldo de fuentes internas y externas: registros contables, actividades realizadas por áreas operativas que tienen impacto en los presupuestos y finanzas, opinión del asesor o asesor, acuerdo, informe y confirmación.

7.3. características de la evidencia

- a. **Suficiencia.** Suficiente evidencia objetiva y persuasiva es suficiente para respaldar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del auditor. La evidencia será suficiente cuando, con base en los resultados de una o más aplicaciones de prueba, el auditor pueda obtener una certeza razonable de que los hechos revelados han sido verificados satisfactoriamente.
- b. **Competencia.** Para ser confiable, la evidencia debe ser válida y confiable. Al evaluar la autoridad de la evidencia de auditoría, el auditor debe considerar cuidadosamente si existen razones para dudar de la validez o integridad de la evidencia de auditoría. Si es así, deberá reunir más pruebas o revelar la situación en su informe.
- c. **Relevancia.** Se ocupa de la relación entre un directorio y su uso. La información utilizada para probar o refutar un hecho es relevante si tiene una conexión clara y lógica con ese hecho. No hacerlo sería irrelevante y, por lo tanto, no debería incluirse como prueba

7.4. Tipos de evidencia

a. Evidencia física.

Se obtiene examinando u observando directamente actividades, bienes o eventos. La prueba de esta propiedad puede ser en forma de notas (resumen de los resultados de las pruebas o notas), fotografías, dibujos, mapas o muestras de material.

b. Evidencia documental.

Incluye información compleja, como información contenida en correspondencia, contratos, registros contables, facturas, liquidaciones de trabajo, acuerdos y otros documentos administrativos relacionados con el desempeño.

c. Evidencia testimonial.

Esta es información obtenida de otros a través de mensajes y en forma de declaraciones realizadas durante investigaciones o entrevistas. En la medida de lo posible, los datos de auditoría importantes deben estar respaldados por evidencia de auditoría adicional. La evidencia de respaldo también debe evaluarse para asegurar que los informantes no se vean afectados por sesgos o tengan solo un conocimiento parcial del área que se está evaluando.

d. Evidencia analítica.

Se obtiene analizando o verificando información. Implica calcular, comparar, deducir y separar información en sus componentes.

7.5. Procedimientos de auditoría

Acciones posteriores: Con el fin de establecer la exactitud de los eventos económicos y financieros, se realizan transacciones, cuentas u otros saldos para obtener evidencia de auditoría relevante a los estados financieros incluidos en el presupuesto y los estados financieros.

7.6. Muestreo

El muestreo de auditoría se conoce como la aplicación de un procedimiento a menos del cien por ciento de las partidas en el saldo de una cuenta o un grupo de transacciones, con el fin de obtener y evaluar pistas sobre las características de la cuenta. Puntos otorgados a partir de elementos específicos y sacar conclusiones del conjunto de elementos mencionados saldo o conjunto de transacciones. Las muestras de evaluación se pueden aplicar tanto al control como a las pruebas de contenido.

7.7. Pruebas de controles y pruebas sustantivas.

- ✓ Pruebe los controles. La prueba de controles es un procedimiento de auditoría realizado por el auditor para lograr la integridad del control, verificando que los controles que confirmamos están operando de manera efectiva y continua durante el período relevante para la auditoría.

Las pruebas de controles comprenden una combinación de observación, indagación y examen de documentos.

- **Observación.** La observación provee una evidencia confiable de que un control se aplica apropiadamente cuando el auditor está allí para observarla.
- **Indagación.** Consiste en entrevista que conduce el auditor para obtener evidencia de la efectividad de los controles.

- **Examen de documentos.** Los auditores realizan pruebas mediante la revisión de documentos, registros (como la presencia de firmas) y los controles aplicados a documentos y registros, y el examen de documentos es una fuente confiable de evidencia.

- Prueba Sustantivas. En la fase de planeamiento el auditor evalúa el nivel de riesgo inherente y riesgo de control (en conjunto forman el riesgo combinado) para cada aseveración significativa dentro de cada cuenta de los estados financieros.

CAPÍTULO VIII: DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Documentación de auditoría u hojas de cálculo que constituyen documentos elaborados por el auditor en el transcurso de la elaboración de la auditoría, que la respalda y fundamenta su informe. Es un conjunto de certificados y documentos en los que el auditor registra los datos e información obtenida, así como los resultados de las pruebas realizadas durante la inspección.

La documentación de auditoría debe detallar la evidencia y explicar cómo se obtuvo.

Objetivos:

- Proporciona evidencia del trabajo realizado.
- Facilita la revisión y supervisión del trabajo realizado.
- Sustenta el informe del auditor.
- Sirve de base de información, muchas veces sirven como fuentes de consultas en el futuro.
- Constituye la fuente primordial para sustentar el informe y la evidencia del trabajo realizado.
- Respalda la opinión del auditor ante un proceso judicial, en casos extraordinarios en que el auditor es llamado a los tribunales.

Importancia:

La documentación de auditoría constituye el registro principal y la evidencia de que el trabajo realizado por el comité de auditoría se llevó a cabo de acuerdo con la normativa aplicable y que las conclusiones del comité de auditoría fueron fundamentadas razonablemente.

La elaboración oportuna del documento mejora la calidad de la auditoría y facilita el seguimiento y evaluación del desempeño del trabajo realizado así

como de las evidencias obtenidas y conclusiones extraídas antes de la elaboración del informe.

8.1. Desarrollo y comunicación

8.1.1. Comunicación de observaciones

El auditor responsable debe comunicar de inmediato a los funcionarios y agentes de la entidad controlada las observaciones incluidas en los datos observados, para que emitan advertencias dentro del plazo especificado, para sustentar y evaluar el informe correspondiente y tomarlas en cuenta. . Las observaciones indican los resultados identificados como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría que son consistentes con los objetivos establecidos.

8.1.2. Comunicación de hallazgos

Los resultados de la auditoría se refieren a los supuestos defectos o anomalías identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de control gubernamental; Por tanto, no implica ningún sesgo o atribución de responsabilidad.

Los resultados se notifican por escrito y su entrega al destinatario es directa y archivada; El estándar establece determinadas acciones por sí mismo, así como excepciones para conexiones específicas.

Asimismo, la comunicación anterior deberá incluir un plazo para la recepción de aclaraciones o dicho plazo será especificado por los interesados y este plazo podrá ampliarse si así lo solicita el Órgano Controlado.

Los hallazgos de auditoria comprenderán los siguientes elementos:

- ❖ **Condición:** Comprende la situación actual encontrada por el auditor a examinar un área, actividades o transacciones.

- ❖ **Criterio:** Comprende la norma con la cual el auditor mide la condición. Es también la meta que la entidad está tratando de alcanzar o representar las unidades medida que permite la evaluación de la condición actual.

- ❖ **Causa:** Representa la razón básica por la cual ocurrió la condición. También el motivo del incumplimiento del criterio o norma. Dentro de las causas posibles identificadas pueden referirse las siguientes:
 - ✓ Inadecuada segregación de funciones.
 - ✓ Normas internas inadecuadas, inexistentes u obsoletas.
 - ✓ Carencia de personal o de recursos financieros o materiales.
 - ✓ Falta de honestidad en los empleos.
 - ✓ Insuficiente capacitación de personal en el área a desempeñarse.
 - ✓ Decisiones conscientes de desviarse de las normas.
 - ✓ Negligencia o descuido en el desarrollo de tareas.
 - ✓ Falta de conocimiento de las normas.
 - ✓ Insuficiente supervisión de trabajo.

- ❖ **Efecto:** Constituye el resultado adverso o potencial de la condición encontrada. Generalmente, representa la pérdida en términos monetarios originada por incumplimiento en el logro de la meta.

CAPÍTULO IX: INFORME DE AUDITORÍA

9.1. Aspectos generales

El informe de auditoría es el producto final del trabajo del auditor gubernamental en el cual el auditor presenta observaciones, conclusiones y recomendaciones extraídas de la evidencia obtenida para sustentar una opinión Los estados financieros y presupuestos de la entidad auditada.

El informe del auditor, escrito, sobre los hallazgos y recomendaciones del procedimiento de control, está destinado a proporcionar información oportuna al jefe de la instalación u otras autoridades u organismos relevantes para fortalecer los procedimientos de control y otras mejoras necesarias al proceso de control. y realizar auditorías. Se consideraron actividades.

9.2. Clases de dictamen:

Tanto para los financieros y presupuestarios

- a. Opinión limpia o sin modificaciones
- b. Opinión con salvedades o calificada
- c. Abstención de opinión
- d. Opinión adversa

9.3. Características del informe

El informe debe cumplir los siguientes atributos:

- **Preciso:** Diga lo que tiene que decir, es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia.

- **Conciso:** La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto.
- **Objetivo:** Todas las deficiencias significativas deben reflejar la situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales.
- **Soportado:** Las afirmaciones, conceptos, opiniones y deficiencias significativas, deben estar respaldadas con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente.
- **Oportuno:** Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad.

9.4. Procedimientos analíticos

Al finalizar la auditoría o cerca de su terminación, el auditor puede ejecutar procedimientos analíticos, a fin de evaluar si los estados financieros tomados en su conjunto son congruentes con el conocimiento obtenido de la entidad bajo examen.

Los procesos analíticos son ejecutados con el propósito de resaltar y explicar los cambios significativos ocurridos, con relación al ejercicio anterior en rubros materiales de los estados financieros y para satisfacer que la información presentada en los estados financieros es consistente con el conocimiento adquirido de la entidad y nuestra evidencia de auditoría.

9.5. Evaluación de errores

Para expresar una opinión sobre los estados financieros, el autor debe concluir si el método de auditoría es apropiado y si los estados financieros están libres de errores materiales. Tales errores existen si no estamos de acuerdo con la cantidad, clasificación, presentación, revelación o totales de

las partidas en los estados financieros. Con base en su juicio, el auditor debe decidir qué tipo de informe emitir sobre los estados financieros auditados.

Los errores pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Errores conocidos u otros errores e irregularidades.
- Errores probables

Errores Conocidos. Una vez que se han identificado y medido los ajustes, el auditor solicita a la administración que corrija las incorrecciones conocidas, a menos que sean muy leves en relación con la importancia relativa. Aunque las incorrecciones conocidas pueden considerarse insignificantes durante el año que se examina, pueden dar lugar a errores graves cuando se agregan y se trasladan a errores potenciales, que se sabe que ocurrieron en el año anterior que se examina.

Errores Probables, corresponden a los errores que no pueden ser cuantificados con precisión, basándose en la evidencia disponible. Estos errores generalmente incluyen:

- Mejores estimados de los errores e irregularidades, detectados mediante procedimientos analíticos sustentativos.
- Errores proyectados en poblaciones probadas mediante muestreo representativo.
- Errores en las estimaciones contables que, a su juicio del auditor, no son razonables.

9.6. Revisión de los papeles de trabajo

La revisión de los papeles de trabajo y los estados financieros realizados al final del negocio es el examen final para garantizar que todos los problemas y cuestiones importantes se hayan identificado, analizado y resuelto. La decisión correcta. Aunque las etapas del examen final se mezclan, por conveniencia se pueden dividir en:

- a) Evaluación de los resultados de auditoría.
- b) Revisión de los estados financieros.
- c) Complementación administrativa de los papeles de trabajo.

El objetivo principal de la revisión de los papeles de trabajo es obtener certeza razonable de que la auditoría de los estados financieros está completa y que se ha documentado apropiadamente. La documentación es importante, dado que los papeles de trabajo serán utilizados en la planeación de auditorías futuras.

9.7. Elaboración del Informe

El auditor necesita analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida para poder expresar una opinión sobre los estados financieros. El dictamen del auditor debe expresar claramente una opinión escrita sobre los estados financieros en su conjunto.

El dictamen del auditor es el medio por el cual el auditor expresa su juicio profesional con respecto a los estados financieros que examina. Un informe es un documento que expresa su conclusión sobre la tarea realizada por el auditor.

El objetivo final de cada una de las diversas etapas de la auditoría es producir un informe. Informe de Auditoría Financiera tiene la siguiente estructura:

- Dictamen de los auditores independientes.
- Estados presupuestarios y sus notas a la información presupuestaria.
- Estados financieros y sus notas a los estados financieros.
- Información complementaria.
- Informe sobre la información financiera para la cuenta general de la república.

- Información financiera sobre la cuenta general de la república.
- Informe sobre la estructura del control interno.

Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera

Este es el documento mediante el cual el auditor se comunica con la administración con respecto a las deficiencias significativas en el control interno identificadas durante la auditoría, en relación con la prevención o prevención de fraude, fraude o error, que fueron puestas en conocimiento del auditor durante la auditoría. Auditoría.

La carta de control interno debe incluir una descripción de la naturaleza de la omisión, los comentarios de la administración sobre el asunto específico y la recomendación del auditor, así como la fecha esperada de la acción de la administración de las acciones correctivas. La estructura del control interno:

Síntesis gerencial

- I. Introducción
- II. Deficiencias
- III. Efectos y conclusiones
- IV. Recomendaciones del auditor
- V. Respuesta y planes de acción de los responsables
- VI. Anexos

Componentes del sistema de control interno

- a) **Ambiente de control:** Se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado control interno en la entidad.
- b) **Evaluación de riesgos:** Se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.

- c) **Actividades de control:** Se refiere a aquellas políticas y procedimientos establecidos por la entidad para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad.
- d) **Información y comunicación:** Se refiere a la información (interna y externa) que requiere la entidad para llevar a cabo las responsabilidades de control interno que apoyen el logro de sus objetivos.
- e) **Supervisión:** Se refiere al conjunto de actividades de control incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión de la entidad con fines de evaluación y mejora continua.

5.7 Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones

Observación se refiere a los acontecimientos y situaciones de carácter fundamental y la atención de la entidad inspeccionada, las personas con malas propiedades permiten la mejora y / o exactitud, incluyendo completa y sí Información La autoridad se relaciona con los resultados de la evaluación realizada en la gestión de los inspeccionados Entidades.

Las conclusiones mostraron los resultados de dicho control, dicha comprensión para las evaluaciones profesionales, basadas en las observaciones establecidas, construidas como resultado de las pruebas de entidades.

Estas recomendaciones forman las medidas auditadas recomendadas para la gobernanza de la entidad revisada, para promover las observaciones que superan la evaluación de control financiero interno. El informe debe tener recomendaciones, basadas en observaciones y conclusiones, se espera que la aplicación de reparaciones para mejorar la administración y / o implemente funcionarios y funcionarios civiles, concéntrese en el logro de los objetivos de los objetivos de control interno de la entidad verificada.

Conclusiones

1. Los ciudadanos peruanos creen que los poderes del estado operan con una escasez y deben mejorar en los servicios públicos, porque los servicios que brindan desfavorables, son tareas completas; Esta es la razón por la que está interesado en cómo administrar los recursos públicos y también las preocupaciones cercanas sobre los roles y el desempeño de la cooperación de la República, un director de Sistema de Control Nacional.
2. Fenómenos de corrupción es una ley y perjuicio dañino para el desarrollo del país, ya que no solo afectan los bienes y los recursos públicos, sino deteriorarse y disminuir para el personal y para la sociedad. La frecuencia de anomalías y / o actos de corrupción está involucrado en la gobernanza y / o la gestión de los recursos públicos (administración pública), muy alta. En general, el ciudadano de la nación considera que tres (3) la mayoría del país está actualmente carente de seguridad, corrupción y desempleo, en ese orden. También consideran que en la gobernanza y / o la gestión de los recursos públicos (administración pública) en Perú, el problema principal es la corrupción.
3. De acuerdo con los resultados de este trabajo profesional completo, y a pesar de los esfuerzos de la síntesis de cobre de la República por el Sistema Nacional de Control, no solo no solo no será un trabajo efectivo para combinar contra la corrupción, que es el caso.
4. Se refieren al texto del texto a ignorar cuando el comentario reemplaza Fuente en la página: 1-2, 5, 11, 16, 20-21, 23, 26-27, 33-34, 38, 42, 46-47, 54, 57, 66, 70, 72-73, 82 - 83, 86, 97-98, 100-101 Página 54/72 Nombre del archivo: Folder Sup abstract:

66364975 Medios en lugar de las agencias del sistema de control nacional. Además, las actividades inusuales y / o de corrupción finalmente han descubierto que no todas las buscadas y, a partir de las cuales se estudian, todas no están sancionadas. Cuatro. Enfoque de lo moderno en los últimos dos años por los socios generales de la República, nos instó a hacer las reglas generales del Gobierno, el control de servicios a continuación, conocido como auditoría financiera del gobierno, la auditoría de la apropiación y el control derivado se controlan, paralelas a La implementación del sistema de control interno y, finalmente, la ley fortalecida el controlador general de la República y el sistema de control nacional, mejora la mejora en la integración del proceso de auditoría; Estableció un desafío especial para los profesionales contables, especializados en auditorías financieras del gobierno y el cumplimiento.

5. Existe un desacuerdo en el mecanismo existente de la nombramiento del controlador general por la Asamblea General de Implementación, la cuestión de derechos propuesta y durante ese período de 7 años; El mecanismo se considera insuficiente y se puede mejorar.
6. No hay consenso sobre la posibilidad de sanciones contra la responsabilidad administrativa de la función de los funcionarios, donde la síntesis de la República, en las graves violaciones muy en serio y se derivan de los informes de control por parte de las agencias de los sistemas de inspección nacionales, antes de un procedimiento de castigo administrativo. Que la misma entidad para desarrollarlo; Eso, de esta manera, el poder del poder judicial y el sistema de control nacional para convertirse en juez y un partido. 8. Algunas normas de control gubernamental (NGCG) no están totalmente satisfechas, especialmente relacionadas con los informes de acción controlados. Las reglas y / o los resultados de los informes no se cumplen completamente, no se cumplen

completamente, no son correctamente populares. La Escuela Nacional de Control debe descentralizar la provisión de servicios de capacitación muy importantes en la auditoría financiera actual del gobierno de 2014.

Bibliografía

- MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL.
RESOLUCION DE CONTRALORIA N. 445-2014-CG
- NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL.
RESOLUCION DE CONTRALORIA N. 273-2014-CG
- LEY N° 27785- LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- LEY N° 28716 LEY DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 445-2014-CG-AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL